



ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL “BANDA DE MÚSICA DE LLERENA”

ACTA FUNDACIONAL

En la ciudad de Llerena, cuando eran las veinte horas y treinta minutos del día uno de octubre de dos mil, en la Escuela Municipal de Música, se reúnen los señores/as relacionados en el anexo I, los cuales, por unanimidad, acuerdan constituirse en Comisión Gestora para crear una Asociación de índole música-cultural, acogiéndose a la Ley 191/94, de 4 de Diciembre.

El propósito de todos los asistentes al crear la Asociación Músico-Cultural “Banda de Música de Llerena” es coordinar, fomentar y encauzar la amistad entre los amantes de la música en Llerena y la organización de actividades culturales de cualquier índole y, para tal fin, han redactado los estatutos que se adjuntan.

Tras deliberar acerca de este asunto, acuerdan, por unanimidad de los presentes:

Primero. – Constituir una asociación, sin ánimo de lucro, con el nombre de ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL “BANDA DE MÚSICA DE LLERENA”.

Segundo. – Aprobar los estatutos que se adjuntan.

Tercero.- Designar y nombrar la Junta Directiva, que quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: José Luis Santana Agredano.
Secretario: Félix Iñesta Mena.
Tesorero: Fernando Benjumea Núñez.
Vocales: David Lara Tardío.
José Iñesta Vaquera.

Y no siendo otro el asunto que trata, se finalizó la reunión, cuando eran las veintidós horas del día arriba señalados, dando fe los asistentes, según el anexo I.